



REGLAMENTO
SECUNDARIA

INTRODUCCIÓN

Colegio Del Valle, es una institución formal, seria y comprometida con la educación de nuestra niñez y juventud, trabaja formando ciudadanos íntegros que se desenvuelven en el mundo dinámico que les tocó vivir. Desarrolla en ellos una conciencia crítica, fortaleciendo sus competencias, habilidades y aptitudes al adquirir conocimientos. Cimentado en valores tales como el respeto y la tolerancia, mostrando capacidad para trabajar en equipo.

Adquirir conocimientos, fortalecer habilidades, actitudes, aptitudes y destrezas, así como proyectos de construcción y ejecución de valores que se conviertan en herramientas útiles para la vida e incorporación a la educación media superior

VISIÓN

Ser la institución líder en educación secundaria, reconocida por su nivel académico, desarrollando procesos académicos innovadores que fortalezcan los conocimientos adquiridos y fomenten el respeto, compromiso y responsabilidad social en la personalidad de nuestro alumnado.

DERECHOS

1. Todos los alumnos tendrán igualdad de oportunidades en los términos prescritos por la Ley General de Educación, en consecuencia, no se aceptará ninguna práctica discriminatoria, en razón de sexo, ideología(religión), edad, raza, color, ideología, preferencia política, nacionalidad, etc.
2. Tanto alumnos como padres de familia en forma respetuosa, y por el conducto adecuado (consultar organigrama), podrán presentar

sus iniciativas, observaciones y proyectos, para tal efecto deberá **apegarse al reglamento escolar** vigente.

3. Todo alumno contará con el espacio adecuado para desarrollar la comunicación y las interacciones que posibiliten su aprendizaje.
4. Recibir del personal escolar un trato decoroso y el apoyo necesario para resolver sus dudas de estudio.
5. Hacer uso adecuado y racional de los recursos con que cuenta el plantel, de acuerdo con las previsiones establecidas.
6. Ser informado clara y oportunamente de las disposiciones que regulen sus actividades escolares.

PERFIL DEL ALUMNO DE SECUNDARIA

COLEGIO DEL VALLE

El perfil de egreso plantea un conjunto de rasgos para desenvolverse en un mundo de constante cambio. Son el resultado de una formación que destaca la necesidad de fortalecer competencias para la vida.

En este sentido el perfil del alumno Colegio Del Valle es de un individuo que:

- Aprende, asume y dirige el propio aprendizaje a lo largo de su vida.
- Busca, evalúa y sistematiza la información en las diversas disciplinas y ámbitos.

- Organiza y diseña proyectos de vida, tiene iniciativa para llevarlos a cabo, toma decisiones y asume sus consecuencias.
- Se relaciona armónicamente con otros y la naturaleza, se comunica con eficacia y desarrolla su identidad.
- Decide y actúa con juicio crítico frente a los valores y normas sociales y culturales. Participa tomando en cuenta las implicaciones sociales del uso de la tecnología.

REGLAMENTO DEL ALUMNO DE SECUNDARIA COLEGIO DEL VALLE

Artículo 1.-

Colegio Del Valle es una Institución educativa particular cuya finalidad de conformidad con la Secretaría de Educación Pública es promover el aprendizaje en sus alumnos de nivel secundaria.

Para efectos del presente reglamento, se consideran estudios de nivel secundaria, los realizados posteriormente a la primaria y previos al nivel de estudios bachillerato o preparatoria.

DE LOS DERECHOS DEL COLEGIO DEL VALLE:

Artículo 2.-

Colegio Del Valle podrá:

- I. Expedir constancias de tipo académico y administrativo, conforme a las disposiciones de la SEP y de la propia institución.
- II. Fusionar o cancelar grupos con la finalidad de cumplir objetivos de la institución.
- III. Cambiar alumnos de grupo.
- IV. De conformidad a los lineamientos que establece SEP y lo estipulado por las autoridades competentes, **se podrá retirar y suspender el servicio educativo y todas sus**

implicaciones a aquellos alumnos que adeuden colegiaturas y/o presenten problemas disciplinarios severos. Al acumular tres colegiaturas vencidas se establece la baja definitiva del alumno sin responsabilidad para el colegio, con fundamento a lo que dispone el acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, publicado en el diario oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992.

- a. Se podrá remover, suspender o dar de baja a los integrantes de su personal docente y administrativo cuando así lo considere pertinente.

DE LAS RESPONSABILIDADES DE COLEGIO DEL VALLE

Artículo 3.-

Colegio Del Valle deberá:

- I. Cumplir con el plan y programas de estudio vigentes.
- II. Mantener en condiciones satisfactorias las instalaciones, el mobiliario y el equipo escolar, además, contar con el suficiente material didáctico requerido para los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- III. Responsabilizarse de la seguridad de sus alumnos dentro de las instalaciones, en actividades escolares, culturales y deportivas que se encuentren vinculadas directamente con la institución.
- IV. La institución cuenta con un circuito cerrado para salvaguardar la integridad de los alumnos y el contenido es confidencial y no podrá ser expuesto o difundido.
- V. Contar con personal capacitado para prestar primeros auxilios.
- VI. Para que se observe lo anterior, las autoridades de Colegio Del Valle están constituidas por:

- a) Dirección
 - b) Subdirección
 - c) Titulares de grupo.
 - d) Personal docente.
 - e) Personal de apoyo (Orientación y Prefectura)
- VII. La Comunidad de Colegio Del Valle está constituida por:
- a) Sus autoridades.
 - b) Su personal administrativo y/o de servicios.
 - c) Su personal docente.
 - d) Los alumnos.
 - e) Los padres de familia.

RESPECTO AL COMPORTAMIENTO DEL **ALUMNO**

Artículo 4.-

Las autoridades de Colegio Del Valle podrán:

Ante una falta de disciplina, o agravio a este reglamento

- I. Amonestar verbalmente en forma preventiva, con registro en bitácora. Al acumularse 3 reportes en bitácora se enviará un reporte rosa a casa, al segundo reporte rosa se expedirá uno blanco con registro a expediente.
- II. Amonestar verbalmente al alumno, adicionalmente, aplicar un reporte blanco y una sanción, misma que será valorada de acuerdo a la gravedad de la falta. Con registro a expediente.
- III. En el caso de faltas graves (faltas de respeto a compañeros, profesores o cualquier persona, riñas, o daños a terceros, daño a mobiliarios, estructuras etc.) se

asignará un reporte verde con suspensión (activa o a distancia) y/o una sanción que dictaminará Dirección junto con el Titular. Con registro en expediente.

- IV. Se sancionará al alumno por la falta de respeto en eventos cívicos, o por indisciplina durante los mismos.

NOTA:

Generar dos reportes verdes tiene como consecuencia establecer un reporte amarillo (BAJA PREVENTIVA) anulando los privilegios económicos que goce al momento (becas, descuentos, apoyos económicos, etc.). Además de imponer la suspensión interna o externa del servicio educativo por los días que establezca la Dirección, la cual puede ser suspensión activa o en línea según sea el acontecimiento que se suscite con el alumnado.

Reportes Blancos	(conciliables)
Reportes Verdes	25% por sanción (acumulativos)
(pierden beneficios del colegio)	
Reporte Amarillo	100% pérdida de beneficios
(Baja preventiva)	

Citatorio.

El padre de familia será citado si la circunstancia así lo amerita; en dicha entrevista los alumnos y padres de familia firmarán acuerdos y compromisos con los titulares de grupo, dirección y/o docentes para cumplir con la sanción asignada al alumno. (La asistencia es obligatoria para tratar la situación conductual y/o académica del alumno)

Nota: Las amonestaciones podrán ser de tipo individual y/o grupales.

Artículo 5.-

El alumno que dañe las instalaciones, bienes, realice algún desperfecto en los materiales o recursos del Colegio, se verán obligados a reparar o sustituir (según el daño) dicho bien. El dictamen último en este sentido compete a las autoridades del colegio.

Artículo 6.-

Son motivos de revisión por parte del Consejo Técnico Escolar (integrado por el personal Directivo, los jefes locales y representantes institucionales), con sanción de separación, finalizar a distancia o baja definitiva, los que en forma enunciativa – más no limitativa- se mencionan a continuación:

- I. La realización o promoción de actos que atenten contra los principios básicos y la misión del propio colegio.
- II. Promover o ejecutar actividades de cualquier índole que afecten los recursos, la finalidad de la institución y su comunidad.
- III. La hostilidad y/o agresión por razones de ideología, religión o personales, manifestada contra cualquier miembro de su comunidad.
- IV. La comisión de actos contrarios a la moral y a las buenas costumbres.
- V. Participar en desmanes dentro o fuera del plantel.
- VI. Falsificación de cualquier tipo de documento o firma que busquen avalar cualquier certificado, permiso o notificación emitido por el colegio.
- VII. Presentarse al colegio con drogas, cigarros, encendedores, petardos, sustancias tóxicas, vapeadores, instrumentos punzo

cortantes o cualquier objeto que pueda atentar contra la integridad personal de la comunidad escolar.

- VIII. Introducir bebidas alcohólicas, enervantes, encontrarse en estado de ebriedad.
- IX. Dañar instalaciones del colegio o causar algún daño material y/o moral a la institución.
- X. Infringir las normas y reglamentos por parte de los Tutores o Padres de Familia, dentro y fuera del plantel.
- XI. Al ser parte del Colegio Del Valle, los alumnos y padres de familia aceptan que conocen y concuerdan con los reglamento, normas y formas de trabajo de este y deberán acatar las reglas de este, (Vestimenta escolar, Horarios de entrada, etc.) como lo indica el artículo 13 del reglamento escolar.

DE LAS INSCRIPCIONES

Artículo 7.-

Para ingresar a Colegio Del Valle, el aspirante deberá:

- I. Entregar en tiempo y forma todos los documentos que solicite el Departamento de Control Escolar en el periodo solicitado.
- II. Haber cubierto en su totalidad el plan de estudios correspondiente a la primaria.
- III. Acreditar el examen de admisión correspondiente.
- IV. Obtener dictamen satisfactorio posterior a entrevista con nuestro personal.
- V. Presentar el examen médico respectivo que se llevará a cabo en los Centros de Salud.

- VI. Al acudir a Colegio Del Valle y realizar su inscripción los alumnos y tutores manifiestan que aceptan, conocen y concuerdan, con los reglamentos, normas y procedimientos de este.
- VII. FICHA MEDICA.

De no acreditar algún requisito, no podrá realizar su inscripción, deberá ser entregada durante el primer día de clase.

Artículo 8.-

Una vez inscrito el alumno recibirán su horario, donde se muestran las asignaturas que cursarán durante el ciclo escolar correspondiente, de igual forma, recibirán la credencial que lo acreditará como alumno de Colegio Del Valle. Se entenderá por ciclo escolar, el periodo que abarca desde inscripciones hasta cumplir ciento noventa días efectivos de clase.

Artículo 9.-

Todo lo relativo a la inscripción y a cualquier trámite escolar deberá ser tratado por el alumno y sus padres o tutores.

Artículo 10.-

La inscripción y/o reinscripción se llevará a cabo en las fechas que establezca Colegio Del Valle y bajo los siguientes lineamientos:

- I. Se rechazarán la solicitud de reinscripción al alumnado que después de los periodos de exámenes extraordinarios, no hayan acreditado dos o más materias del curso inmediato anterior.
- II. La Credencial deberá ser renovada cada ciclo escolar ante el departamento de servicios escolares. (En caso de pérdida, daño o maltrato físico a la credencial se deberá reponer lo más pronto posible), la credencial se debe presentar la hasta el último día de clase. No se permitirá el ingreso del alumno sin la credencial.

- III. El periodo donde deberá reinscribirse el alumno será especificado en el calendario escolar del propio colegio, mismo que será informado al alumno y anunciado en el portal escolar.
- IV. El colegio se reserva el derecho de otorgar reinscripción a aquellos alumnos que hayan tenido insuficiencia académica, alumnos faltistas, por problemas de comportamiento, que hayan abandonado los estudios sin haber solicitado su baja por cuestiones administrativas y, en general, a cualquier alumno que no respete la normatividad del Colegio, así como las reglas de buena conducta y costumbres.
- V. Los trámites de inscripción y/o reinscripción deberán ser concluidos por el interesado y sus padres o tutores, el mismo día que los iniciaron, entregando en Dirección de Secundaria los acuses firmados de los reglamentos.
- VI. Cuando no se realicen los trámites de inscripción y/o reinscripción en el día, hora y forma correspondiente se deberán cubrir las cuotas adicionales que para tal efecto indique Dirección Administrativa.
- VII. Colegio Del Valle establecerá las cuotas respecto a la inscripción y/o reinscripción por el ciclo lectivo y no por asignatura a acreditar.
- VIII. Al realizar la reinscripción el alumno y sus tutores, manifiestan su consentimiento al presente reglamento, normas y procedimientos del Colegio Del Valle.

DISCIPLINA Y RESPONSABILIDAD DEL **ALUMNADO**

Artículo 11.-

Serán obligaciones de los alumnos inscritos en Colegio Del Valle las que, en forma enunciativa, mas no limitativa se mencionan a continuación:

- I. Pasar la credencial al momento de ingresar y salir del plantel en el lector de torniquetes que se encuentran en la puerta de este. En caso de pérdida o extravió tramitar inmediatamente el duplicado en Control Escolar y pagar los derechos respectivos. No se permitirá el ingreso sin credencial, se solicitará a los tutores traerla al colegio en caso de olvido.
- II. Cuidar y dar buen uso a sus instalaciones, mantener en buen estado el mobiliario (no rayar paredes, utilizar correctamente los sanitarios, cuidar la banca, los equipos y artículos que le sean asignados).
- III. Respetar a los demás alumnos y a cualquier integrante de la comunidad escolar, dentro y fuera del plantel.
- IV. Portar su uniforme, limpio, planchado, sin roturas y completos conforme al horario correspondiente. Para el uniforme de Educación Física los **tenis deberán ser totalmente blancos.****

V. La portación obligatoria del uniforme corresponde a:

ALUMNOS	ALUMNAS
Pantalón beige, camisa blanca, sudadera institucional, calceta escolar, zapato negro escolar.	Jumper beige, blusa blanca, sudadera institucional, calceta escolar, zapato negro escolar.

Pantalón beige, playera blanca tipo polo con cuello rojo, zapato negro escolar.	Jumper, playera blanca tipo polo con cuello rojo, calceta escolar, zapato negro escolar.
*Pants azul marino con línea roja, playera cuello en “V” rojo, short, tenis deportivos 90% blancos.	Pants azul marino con línea roja, playera cuello en “V” rojo, short, tenis deportivos 90% blancos.

- VI. El uniforme no podrá tener ninguna modificación (roto, valenciana, arrastrándolo o a media cadera, entubado etc.) pues ***es requisito indispensable portarlo en forma decorosa y completa, según corresponda al día, para tener acceso al Colegio (No se permiten prendas extras al uniforme)***. En caso de alguna incidencia se llamará al Tutor para que se presente con la credencial o la prenda faltante y será comunicado de la sanción correspondiente.
- VI.I Es obligatorio que cada prenda del uniforme se encuentre bordada con el nombre del alumno.
- VII. En caso de portar prendas ajenas al uniforme se decomisarán y serán entregadas al Tutor bajo previa cita de Dirección. La institución no se hará responsable por prendas olvidadas por los alumnos dentro y fuera de sus instalaciones. Toda prenda no identificada será donada a una institución.
- VIII. En caso de no traer o portar la credencial al momento de ingresar al colegio no se permitirá la entrada; se llamará a casa para que le traigan la credencial al colegio o asistan por el alumno.
- IX. Cuidar la credencial del Colegio ya que esta no puede ser alterada, maltratada, perforada y/o modificada, en caso de presentar alguna de estas características el alumno tendrá la sanción correspondiente y tendrá que pagar la reposición a la brevedad.
- X. Participar en eventos académicos y culturales del colegio y/o representarlo en aquellos a los que sea invitado.
- XI. Presentar en tiempo y forma su material de trabajo (cuadernos, libros del colegio del valle) así como sus tareas y materiales para laboratorio.
- *Habiendo ingresado el alumno al colegio, por ningún motivo se le harán llegar tareas ni materiales olvidados.**

- XII. En cuanto a la asistencia a laboratorios de Física, Química y Biología, los alumnos deberán presentarse obligatoriamente con bata blanca debidamente **bordada con su nombre**, además de obedecer el reglamento interno del área, en caso de no contar con bata no podrán ingresar al laboratorio y perderán la evaluación. Los alumnos no podrán ingresar con short al laboratorio, deberán portar el pants en caso de tener asignado el uniforme deportivo. En caso de romper o dañar el material de laboratorio el alumno deberá reponer el mismo.
- XIII. Comunicarse en idioma inglés en las asignaturas que por su perfil lo exijan.
- XIV. Permanecer dentro del salón de clases al momento del cambio de maestro, evitando estar en los pasillos u otros pisos que no correspondan a su horario. No podrán permanecer dentro del mismo, durante los periodos de descanso.

Artículo 12.-

El alumno deberá comportarse formalmente y respetar los Símbolos Patrios, observando una conducta que dignifique nuestra patria, nuestro colegio y a su familia. En este sentido, también el colegio está obligado a respetar los credos religiosos de sus alumnos y promover un ambiente de respeto y tolerancia para los mismos.

Artículo 13.-

Queda prohibido concurrir al Colegio con objetos valiosos, como: plumas finas, relojes inteligentes, alhajas, aparatos electrónicos (grabadoras, iPod's, tabletas, PSP's, Gameboy's, video juegos portátiles, reproductores de MP3, etc.), cantidades de dinero mayores a las que necesitan para gastos de transporte, lunch o imprevistos. Cabe destacar que el Colegio no se hará responsable, bajo ninguna

circunstancia, por la pérdida de estos objetos en caso de portarlos a pesar de la advertencia.

NOTA: Cualquier dispositivo electrónico que sea utilizando en el salón de clases o dentro de la escuela será retirado y **solo se entregara al padre y/o tutor mediante previa cita**, el aparato quedara en custodia de la Dirección del Colegio, de cualquier forma, la escuela no se hace responsable de la pérdida o extravió de dichos objetos.

13.1 El alumno no podrá introducir al Colegio teléfonos celulares o smartwatch en ninguna circunstancia:

- a) ***Portar y/o usar celular o smartwatch queda prohibido, en caso de emergencia se podrá hacer uso de los aparatos telefónicos de Dirección***, o bien los Padres de Familia podrán marcar a nuestros números directos, para que sean comunicados o dejen mensaje a sus hijos ***Tel. Directo 55 50 63 15 00 ext. 191 / 168***
- b) En el caso de que a pesar de las indicaciones el alumno traiga consigo un celular o smartwatch y al mismo le pase algo (pérdida, maltrato, etc.) el Colegio no se hace responsable.
- c) En el caso de que a pesar de las indicaciones el alumno haga uso del celular o su smartwatch se procederá a retirar el mismo, solo **se entregara al padre y/o tutor mediante previa cita con el Titular**; el aparato quedará en custodia de la Dirección del Colegio.

13.2 Queda prohibido vender dentro del colegio dulces, comida, bebida, o cualquier objeto. Si se omiten las indicaciones, se decomisará el objeto, se llamará al padre o tutor del alumno para su devolución y se brindará la sanción correspondiente.

Artículo 14.-

Queda estrictamente prohibido ingerir alimentos o bebidas dentro de las aulas, laboratorios y biblioteca del colegio; así mismo, el fumar dentro de las instalaciones y/o alrededor del mismo.

Artículo 15.-

Los alumnos podrán organizarse siempre y cuando tengan como objetivo fines académicos, culturales, deportivos o sociales que beneficien a la comunidad escolar, apegándose al presente reglamento.

***Artículo 16.-**

- Los alumnos del Colegio Del Valle deberán abstenerse de usar afeites tales como cabello pintado, rastas; uñas pintadas, uñas largas, uñas de acrílico, con gelish, esmalte; maquillaje, joyería y/o adornos; (pulseras, aretes grandes, collares largos, anillos, perforaciones, expansiones, etc.); portar huaraches o chanclas, gorras u objetos extravagantes; tatuajes permanentes o de henna. Consecuentemente queda estrictamente prohibido:

Los alumnos:

- Usar cabello largo, corte extravagante (grecas) o pintado de colores llamativos. Debe portar su color natural. El corte reglamentario es casquete mediano (Maquina #2 máximo en los costados y 3 cm como máximo en la parte superior y “copete”).
- Como también en las cejas se prohíbe hacer todo tipo de corte

Las alumnas:

- No portar el cabello suelto, deberá estar sujeto con una dona y su listón rojo. (No pinza)
- El cabello debe permanecer sujeto toda la jornada de clases. En caso de portar el cabello corto la alumna deberá portar pasadores o diadema.

Las alumnas y los alumnos no podrán:

- Usar maquillaje.
- Portar uñas largas, de acrílico y/o pintadas.
- Portar aretes, piercings y/o expansores en cualquier parte del cuerpo.
- Portar huaraches, chanclas, gorras u objetos extravagantes.
- Usar el cabello pintado, con rayos, luces, mechas, trenzas tejidas, cualquier coloración, etc. Debe portar su color natural durante todo el ciclo escolar.

- Traer rastas en el cabello.
- Tatuajes (permanentes o henna)
- Portar cadenas, brazaletes, anillos o pulseras.

- ❖ Queda estrictamente prohibido que los alumnos hagan uso de redes sociales o cualquier otro medio, dentro y fuera del Colegio, con la finalidad de ofender, amenazar, insultar, calumniar, acosar, desprestigiar o difamar a cualquier integrante de la comunidad escolar, provocando con ello algún daño, exponiéndolos a la burla o causando algún perjuicio moral. Al incurrir en alguna de estas situaciones se dictaminará el seguimiento y sanción correspondiente.

NOTA: En caso de incurrir en alguna eventualidad de las antes mencionadas fuera, se tendrá que pasar el suceso o hecho a las autoridades pertinentes, no escolares.

- ❖ De igual forma, se prohíbe toda manifestación amorosa de los alumnos dentro y fuera del colegio, así como la divulgación o distribución por cualquier medio, de materiales de orden sexual.

- ❖ Las conductas anteriores se considerarán faltas graves y se aplicará la sanción según el reglamento del Colegio.

Nota: Las conductas anteriores serán consideradas como faltas graves.

Artículo 17.-

El alumno debe abstenerse a traer instrumentos musicales, pelotas, balones, patinetas, flores, peluches, arreglos florales o cualquier artículo ajeno a la labor inherente del Colegio, excepto cuando la Dirección del colegio lo autorice por escrito, de lo contrario se retirarán.

Artículo 18.-

Para abandonar el colegio antes de la hora de salida, el pase correspondiente será entregado en la Dirección de Secundaria. En caso

de que el alumno se retire solo, el alumno deberá contar con autorización por escrito y con firma autógrafa de padres o tutores.

Artículo 19.-

El alumno debe ayudar a conservar limpios de basura los patios, salones y todas las instalaciones del plantel y conservar óptimamente las áreas verdes. (En caso de maltrato a las áreas verdes los alumnos serán sancionados con un reporte o servicio comunitario)

Artículo 20.-

Queda estrictamente prohibido realizar cualquier actividad de lucro entre la comunidad educativa.

ASISTENCIA

Artículo 21.

En caso de emergencia médica, el padre de familia o tutor tendrá que presentarse para llevar al alumno a una institución médica pertinente, en caso de no asistir se llamarán las autoridades pertinentes no institucionales.

Artículo 22.-

La entrada de los alumnos al plantel es a las 7:00 a.m. y salida a las 14:50 hrs. Es su obligación asistir con regularidad y puntualidad a las clases y a las actividades escolares que se determinen como obligatorias.

Artículo 23.-

La recepción de los alumnos para su ingreso al plantel será de las 7:00 hrs a las 7:20 hrs (si se presenta alguna contingencia en el camino al colegio podrán dar aviso antes de las 7:20 hrs vía **telefónica 55 50 63 15 00, extensión 191/168** para autorización de llegar con 10 minutos

de tolerancia hasta las 7:30 a.m.), **De las 7:31 a 7:35 am se registrará retardo, al tercer retardo no se le permitirá el acceso, debiendo firmar un acuerdo de puntualidad en dirección. De 7:36 am en adelante no se permitirá la entrada de ningún alumno(a) bajo ninguna circunstancia, incluyendo las semanas de exámenes.** (*Después de las 7:30 no se permitirá la entrega de material olvidado en casa o automóvil)

- 1) La salida de los alumnos será a las 14:50 hrs., estos deberán de presentar su credencial para salir del plantel, los padres y/o tutores tendrán la obligación de recogerlos en la puerta del Colegio máximo a las 15:20 hrs. Después de este horario los alumnos que permanezcan dentro o fuera de las instalaciones deberán cumplir con el reglamento y respetar los espacios asignados, deslindando de responsabilidad a la institución ya que están fuera del horario laboral del departamento de secundaria, solo se permitirá la estadía si el alumno pertenece a alguna de nuestras actividades extraescolares.
- 2) Si el alumno está fuera de las instalaciones del Colegio al terminar el horario escolar, la institución no es responsable de la integridad física del alumno.
- 3) Al acumular 3 retardos de salida, se firmará un acuerdo de puntualidad donde el padre o tutor se compromete recoger puntualmente al alumno(a), la acumulación constante de retardos de manera mensual equivaldrá a uno o más días de suspensión. A partir de la tercera suspensión se negará la entrada del alumno cada vez que incurra en esta falta. En casos particulares no contemplados en este numeral, el consejo escolar determinara la sanción correspondiente.
- 4) El alumno o alumna si renta un locker tendrá que seguir el siguiente reglamento.
 - En la hora de entrada solo podrá usarlo si cumple con el horario de entrada, en caso de llegar tarde no se permite usar locker ya que la clase empieza 7:30.
 - Los alumnos o alumnas no podrán bajar al locker entre clases por cuadernos o libros.
 - Solo podrá usar su locker en la entrada, recesos o salida.

- El almacenaje de artículos personales de alto valor queda bajo la responsabilidad del alumno.
- El almacenaje de artículos prohibidos es responsabilidad del alumno.
- Si no se respetan las siguientes indicaciones, se sancionará.
- El uso de locker será respetado al reglamento escolar CVD SECUNDARIA y a los términos y condiciones al momento de su contratación.

Artículo 24.-

El alumno deberá contar con el 80% de asistencia para poder sustentar cada periodo de evaluación, si al término del ciclo excede el 20% de la inasistencia en alguna asignatura, perderá el derecho a la evaluación del periodo correspondiente. La hora-clase comprende cincuenta minutos efectivos, las incidencias pueden ser registradas por clase u hora electiva.

Artículo 25.-

Sólo es justificable la inasistencia a clases por enfermedad contagiosa, intervención quirúrgica, hospitalización o causas de fuerza mayor, en caso de inasistencia, el alumno deberá presentarse ante la Dirección de Secundaria, el primer día que reingrese a clases, con el justificante respectivo expedido por el médico que lo atendió, en caso de que sea por alguna situación familiar, deberá presentar un documento debidamente firmado por el PADRE, MADRE O TUTOR, explicando el motivo de la inasistencia.

Durante el periodo de incapacidad del alumno no se recibirán cuadernos, libros o trabajos; estos se deberán entregarse en tiempo y lugar, de forma digital en Academic o Google Teams las cuales son las

plataformas del colegio, con el debido justificante serán considerados para su evaluación de forma normal.

Los justificantes médicos o recados se autorizarán 24 horas después de la falta, todos aquellos que se presenten de manera extemporánea a las 24h mencionadas no se considerarán. El alumno deberá presentar a cada profesor el justificante expedido por Dirección.

Es responsabilidad de cada alumno justificar sus faltas con la coordinación de maestros inmediatamente. **No se alterarán promedios o calificaciones si los justificantes se entregan extemporáneamente.**

Nota: En periodos de exámenes mensuales, solo se podrá justificar en caso de **enfermedad y con previa autorización de Dirección.**

EXAMENES Y CALIFICACIONES

Artículo 26.-

Acorde a la Secretaría de Educación Pública la cual establece las normas de la evaluación del aprendizaje para los alumnos de la educación secundaria, la escala de calificaciones que aplica Colegio Del Valle dentro de los tres periodos que conforman su ciclo escolar es de 0 a 10 en todas las actividades y periodos. Para registrar la calificación trimestral, todos los promedios menores a 5.9 serán redondeadas a 5.0. Cada profesor asignara el porcentaje de acuerdo con los rubros a evaluar (tomando en cuenta para ello trabajo realizado en clase, exámenes, tareas, laboratorio, clases prácticas, trabajos de investigación, etc.) en cada periodo.

Artículo 27.-

Los exámenes se realizarán de acuerdo con el calendario y horario que establezca la Dirección en cada periodo y ciclo escolar.

LABORATORIOS

Para poder trabajar en el área de laboratorios, los alumnos y personal asistente deben usar bata blanca de manga larga con su nombre bordado, esta deberá estar limpia y sin rayones, googlees y el material didáctico solicitado.

No se permitirá el paso a alumnos con alimentos, dulces y/o bebidas.

No se permitirán las visitas de alumnos ajenos a la clase.

Ningún alumno podrá permanecer en los laboratorios fuera de su horario de clase.

Los alumnos, en ninguna circunstancia podrán mover o sacar mobiliario de los laboratorios.

En caso de ruptura y/o daño del material o equipo, deberá ser reemplazado, por uno de la misma calidad, de lo contrario no podrá ingresar a las instalaciones de la institución.

En caso de encontrar al alumno jugando en el laboratorio este será sancionado con un reporte de indisciplina, se anulará la práctica y solicitará cita con el Titular y Tutor del alumno.

Los alumnos no podrán entrar al laboratorio con batas de otros compañeros o el short del uniforme deportivo, la falta de material (incluida la bata) tendrá una consecuencia en la evaluación de la práctica.

BIBLIOTECA

Artículo 28.-

La Biblioteca de Colegio Del Valle es un área orientada hacia el esclarecimiento y la investigación de necesidades de información

documental. Todo alumno inscrito y con credencial vigente del colegio podrá disfrutar de los servicios de esta.

Artículo 29.-

Los servicios de Biblioteca se otorgarán a los usuarios, quienes deberán acatar cabalmente las normas establecidas por el recinto y hacer uso de ella de acuerdo con el calendario escolar de la institución y conforme a los siguientes horarios. Lunes a viernes de 15:00 a 22:00 hrs. Sábados de 09:00 a 16:00 hrs.

Los alumnos de Colegio Del Valle no podrán hacer uso del servicio de Biblioteca dentro de sus horarios de clase, salvo por autorización por escrito de Dirección.

Ninguna de las sanciones a las que se refiere este Reglamento libera al alumno, en su caso, del pago que se pudiese generar por el daño o desperfecto ocasionado a las instalaciones de la Biblioteca, sus equipos de cómputo, o bien, a su acervo bibliográfico, así como los adeudos generados por entrega tardía.

REGLAMENTO DE LOS PADRES DE FAMILIA DEL **COLEGIO DEL VALLE**

El Colegio Del Valle y sus padres de familia o tutores deberán colaborar conjuntamente en la orientación y formación integral de sus jóvenes.

Para ello sugiere:

- Predicar con el ejemplo en relación con las normas establecidas en el colegio.

- Establecer una estrecha relación con maestros titulares, orientación y autoridades del colegio, para educar conjuntamente a sus hijos.
- Brindar un ambiente adecuado para exigir hábitos de orden, limpieza, trabajo y presencia personal en el colegio.
- Vigilar constantemente las evaluaciones de sus hijos, con el fin de estimular sus logros y los ayuden a superar sus deficiencias.
- Orientar a sus hijos cuando lo necesiten en la realización de sus tareas.
- Orientar y brindar seguimiento a las situaciones conductuales que presentes los alumnos dentro del colegio, con la finalidad de apoyar a la mejora de nuestra comunidad.
- Unirse y participar en las actividades organizadas por la Comunidad Educativa con el fin de lograr los objetivos del colegio.
- Resaltar la importancia de cumplir con las normas y requerimientos solicitados por el colegio.
- No se permitirá el acceso de material olvidado por el alumno (cuadernos, bata, trabajos, etc.).
- En caso de que el alumno tenga conductas inadecuadas, se le pedirá al padre, madre o tutor brindar el seguimiento psicológico o terapéutico y asistir media jornada para ver el comportamiento del alumno.
- Los padres de familia no podrán permanecer dentro de las instalaciones del colegio al término del asunto que se vino a tratar (Citas/ pagos/ retiro del alumno, etc.) de acuerdo con el punto 3.3 ACCESO AL PLANTEL EDUCATIVO, de la Guía Operativa para la organización y el funcionamiento de los servicios de educación básica para las escuelas particulares en la Ciudad de México, Incorporadas a la SEP.

LOS PADRES DE FAMILIA DE COLEGIO DEL VALLE

TIENEN LOS SIGUIENTES DERECHOS

Artículo 1.-

Que sus hijos sean atendidos por docentes capacitados, responsables y se tratarán con el debido respeto por todos los miembros de la comunidad.

Artículo 2.-

Ser respetados por los demás miembros de la Comunidad Educativa.

Artículo 3.-

Ser propuestos para miembros de la Asociación de Padres de Familia y ser elegidos para algún cargo en la misma.

Artículo 4.-

Ser atendidos y asesorados por Dirección de Secundaria en cualquier duda, aclaración o propuesta que se tenga para el colegio o con relación al alumnado.

RESPONSABILIDADES DEL PADRE FAMILIA

***Artículo 5.-**

Asistir a todas las juntas convocadas por Dirección o por la Asociación de Padres de Familia.

El padre, madre o tutor tiene la responsabilidad de asistir cuando es requerido a cita por dirección o Titular del alumno para brindar seguimiento conductual o académico.

Artículo 6.-

Propiciar la asistencia puntual de su hijo.

Artículo 7.-

Avisar del porqué de las inasistencias de su hijo y enviar justificante por escrito cuando su hijo faltó por algún motivo.

Artículo 8.-

Supervisar que sus hijos asistan con material, cabello corto, uniforme completo y en buenas condiciones de higiene personal.

Artículo 9.-

Pedir informes sobre los logros de sus hijos con los titulares de grupo, en caso de requerir cita, solicitarla y respetar los horarios propuestos por los mismos.

Artículo 10.-

En caso de cambio de domicilio o número telefónico, correo deberá comunicarlo de inmediato al colegio (Dirección de secundaria), así como los contactos para casos de emergencia. Todo alumno deberá contar con la ficha de datos completa, con mínimo un contacto extra al de mamá, papá o tutor.

Artículo 11.-

Pagar en tiempo y forma los servicios que les brinda la institución.

Artículo 12.-

Requerir cuando menos con tres días hábiles de anticipación cualquier documento tal como: carta de buena conducta, constancia de estudios, etc.

Artículo 13.-

Notificar por escrito (copia de receta médica) si su hijo padece alguna enfermedad o toma algún medicamento que deba ingerir durante el horario de clases.

Artículo 14.-

Avisar asuntos legales de su matrimonio o situación familiar que se deban conocer por seguridad de sus hijos.

TRANSITORIOS

Artículo 1.-

El presente reglamento entrará en vigor a partir de la inscripción del alumno al Colegio Del Valle. Estableciendo con este hecho, que los padres de familia o tutores **conocen, aceptan y concuerdan** con el mismo. Así como las normas y formas de trabajo de la Institución.

Artículo 2.-

Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos de conformidad con lo que especifique Dirección y el Consejo Académico de Colegio Del Valle, así como la legislación vigente aplicable.

Anexo 01:

Debido a la situación actual del país y considerando un posible confinamiento, la Dirección informará asuntos especiales como: calendario, citatorios, reportes especiales, calificaciones, faltas y avisos importantes mediante el uso de herramientas digitales y correo electrónico, por lo que es obligación de los padres o tutores brindar una

dirección de correo electrónico personal, misma que estará a disposición de la Dirección en el expediente respectivo.

Para la modalidad a distancia dentro de las plataformas que el Colegio designe, cada profesor establecerá su reglamentación específica dentro del reglamento de la asignatura. Cubriendo lo solicitado en general por la Dirección como se enumera a continuación.

1. Puntualidad en la conexión de acuerdo con el horario asignado.
2. Identificación de su cuenta colocando su fotografía con las especificaciones realizadas por Dirección.
3. Mantener su cámara encendida (presentarse con el uniforme del Colegio) y manipular el audio (micrófonos) de acuerdo con las indicaciones.
4. Cumplir con las actividades y comunicación dentro de la Plataforma Académica.
5. Utilizar las herramientas que proporcionan las plataformas de manera responsable y con los fines académicos inherentes al Colegio (chats, fondos, pantallas, emojis, etc.).
6. Los padres deberán estar al pendiente de la plataforma y el seguimiento de los trabajos.
7. Los padres deberán mantener comunicación vía correo electrónico con el colegio para el seguimiento del alumno (a).

ANEXO 02

Para la selección de la Escolta General se considerarán los siguientes puntos:

- Según el promedio de la boleta de SEP, el alumno (a) deberá estar entre los 6 promedios más altos de la generación.
- Es importante que los integrantes de la escolta escolar mantengan un buen rendimiento académico durante todo el ciclo escolar, ya que esta responsabilidad requiere de compromiso y dedicación.
- Los alumnos que forman parte de la escolta escolar deben tener un historial de conducta ejemplar dentro de la institución

educativa, mostrando respeto hacia sus compañeros, maestros y personal administrativo.

- Deberá presentarse a los ensayos generales y los padres de familia deben estar comprometidos al apoyo escolar.
- Firmar la carta compromiso y de autorización para formar parte de la escolta
- En caso de no cumplir con alguno de los requisitos, el alumno (a) no podrá formar parte de la escolta escolar.

Nota: Si hay empate se analizará de manera particular y según la normativa de SEP se desempatará y designarán los lugares correspondientes.

Anexo 03

De acuerdo con las normas de la Secretaría de Educación Pública manifiesto que me encuentro enterado que la autoridad educativa cuenta con el protocolo de revisión de útiles, la cual menciona que los siguientes objetos no están permitidos y se entregarán solamente al padre, madre o tutor con previa cita con titular.

Objetos punzocortantes <ul style="list-style-type: none"> · Picahielos · Desarmadores · Navajas · Cadenas · Tijeras de punta · Cuchillos · Cúter · Cubiertos metálicos 	Armas de fuego <ul style="list-style-type: none"> · Pistolas · Rifles · Pirotecnia 	Drogas <ul style="list-style-type: none"> · Mari huana · Cocaína · Metanfetamina · Psicotrópicos 	Sustancias tóxicas <ul style="list-style-type: none"> · Sustancias tóxicas · Alcohol · Acetona · Gasolina · Aguarrás · Thiner · Aerosoles · Pegamento amarillo · Plumones de tinta indeleble · Cigarros
Objetos contundentes <ul style="list-style-type: none"> · Objetos contundentes · Palos · Piedras · Hebillas · Bastones · Artículos para defensa personal 	Ropa <ul style="list-style-type: none"> · Gorras · Lentes oscuros 	Juguetes <ul style="list-style-type: none"> · Juguetes electrónicos · Juguetes bélicos · Juguetes distractores 	Juguetes y revistas para adultos
Medicamentos sin prescripción	Cosméticos	Revistas distractoras	Teléfonos celulares

Elaboró: Colegio del Valle
Cd. de México del 2024-2025
Secundaria

“VALORES Y COMPROMISO”

**Mier y Pesado 227 Col. Del Valle
México, D.F.
Tel. 50631310 / 5063 1515
@uneg.edu.mx
<http://www.colegiodelvalle.edu.mx>**